

43172



MEMORIA DESCRIPTIVA.

MODELO DE UTILIDAD.

PAIS : ESPAÑA.

DURACION : 20 AÑOS.

OBJETO : "PUERTA GIRATORIA APLICABLE A
"ARMARIOS DE COCINA".

ANULADO

A nombre de : INDUSTRIAS MARCA, S. L.

Residente en : SAN JUAN DE MORO (Castellón) E.A.
Partida Rachina, Hectómetro, 5.

Nacionalidad : ESPAÑOLA.

Y LA EXPEDICION DE
COPIES Y CERTIFICACIONES



En la actualidad, es cada vez más frecuente el amueblar las cocinas mediante elementos acoplables entre sí o bien utilizando muebles continuos, pero que cubren una gran parte de la pared de la citada cocina, incluso los rincones

5.- para ofrecer un amplio espacio para colocación de utensilios propios de esta habitación al tiempo que una gran superficie de mesa para todas las operaciones que son precisas en una cocina.

Esta forma de amueblar cocinas, presenta un inconveniente en cuanto al aprovechamiento de los rincones que, prácticamente quedan inutilizados, ya que las soluciones de tabique en posición diagonal, deja una gran profundidad en el cajón y por tanto incomodidad en su empleo.

10.-

Con el fin de eliminar todos estos inconvenientes, y lograr el aprovechamiento máximo de rinconeras y ángulos, se ha ideado la puerta giratoria a la que se refiere la presente Memoria, la cual lleva consigo una serie de tableros o superficies de plano perpendicular al eje de giro, que quedan en el interior de estos espacios en tanto que la citada puerta, está constituida por los dos planos que forman el diedro recto del ángulo de esquina, con lo que los citados tableros, pueden quedar en el exterior al girar la puerta dejando completamente a mano cuantos utensilios se sitúan en ellos.

15.-

20.-

25.- Por el aludido objeto, se solicita el correspondiente



privilegio de Modelo de Utilidad, conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España.

- 30.- A continuación se hará una detallada descripción de la puerta giratoria, con referencia al plano que se acompaña, en el que se representa a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales de la misma.

En dicho plano se ilustra:

En la figura 1, perspectiva general de acoplamiento al cuerpo del mueble, con sección parcial.

- 40.- En la figura 2, vista en planta del conjunto ligeramente desplazado angularmente.

En la figura 3, perspectiva general, en despiece de todos los elementos que integran el conjunto.

- 45.- Según el ejemplo de ejecución representado, la puerta giratoria, está constituida por un par de planos 1 y 2 formando un ángulo diedro de la graduación que cada caso requiera, generalmente en ángulo recto, cuyas superficies externas, correspondientes a las internas del diedro, presentan características estéticas de acuerdo con el resto del mueble donde han de ser instaladas, a fin de que con ellas, se cubra la zona correspondiente al ángulo de la habitación donde se han de colocar los muebles que cubren las paredes de la misma, habiéndose previsto acopladas a estos planos que componen las puertas propiamente dichas, y sobre el ángulo de mayor graduación, unas bandejas 3 en forma de
- 50.-
- 55.-

15 NOV 1968



sectores circulares cuyo ángulo en el centro coincide con el ángulo externo del diedro citado, y a distancias entre ellas adecuadas a la finalidad a que se destinan, pudiéndose colocar un número de dichas bandejas, dependiente de la longitud de la arista del repetido diedro.

60.-

En estas bandejas 3 y próximo al centro de las mismas, se ha practicado un taladro 4 por el que pasa un eje 5 que se acopla a las bases superior e inferior del mueble 6 en que se instala en sentido vertical, existiendo en este eje una chaveta en chaflán 6' próxima al extremo superior, para encaje de una pletina de punto fijo 7, susceptible de fijar a la bandeja superior 3 de dicho conjunto sobre ella otra pletina con orificio central 8 susceptible de fijarse a la base superior del mueble para guía y punto de giro de dicho eje.

70.-

En el extremo inferior, muestra el eje 5 una zona roscada 9 roscable en una pletina con manguito roscado interior 10 fijable a la base inferior del mueble, para graduar por longitud roscada la altura a que han de quedar las superficies 3 con respecto a dicha base inferior, habiéndose previsto además, una bola de acero 11 para apoyo del extremo del eje y conseguir un mínimo de superficie de rozamiento en este punto, quedando por último, una pletina 12 fijable a la bandeja inferior 3 para conseguir un máximo de solidificación entre eje, bandejas y superficies que forman la puerta.

80.-

Organizado de esta forma el conjunto, el eje 5, sobre el que se monta todo él, permite que, en posición normal, las superficies 1 y 2 queden constituyendo la superficie continua del mueble en el frente del mismo, sobre al ángulo

85.-



que forma dicho mueble, y por la articulación sobre el citado eje, proporciona la característica de que con un simple empujar sobre una de las superficies, se obtenga un giro del conjunto sobre su eje, quedando hacia el exterior las

90.- bandejas 3 sobre las que es posible colocar los utensilios y objetos que sean precisos, quedando siempre al alcance de la mano sin inconveniente alguno.

Esta disposición de puertas giratorias son bandejas interiores logra por lo tanto, la eliminación de los inconvenientes habidos actualmente de desaprovechamiento casi total de los espacios comprendidos en las rinconeras de los muebles armarios que cubren la casi totalidad de las paredes en cocinas y habitaciones similares, obteniendo unas ventajas hasta la fecha ignoradas por las soluciones que se

95.- vienen dando a este problema.

100.-

La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables y en general, cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

105.- Los términos en que queda redactada esta Memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con caracter amplio y nunca en forma limitativa.

R E I V I N D I C A C I O N E S.

=====

110.- 1a.- Puerta giratoria aplicable a armarios de cocina, caracterizada por estar constituida por dos planos que componen un diedro de la graduación que en cada caso se requiera y a los que sobre sus caras correspondientes al mayor ángulo, se solidarizan una serie de bandejas en forma de sector circular de la misma graduación, con sus planos perpendiculares a la arista de dicho diedro, para quedar incluidas

115.-

15 NOV 1968



en el interior del cuerpo del mueble que ocupa la rinconera de la habitación en que se sitúa, dejando las caras correspondientes al ángulo menor, y por tanto a las vistas en el mueble, con las características ornamentales que en cada caso sean precisas.

120.- 2a.- Puerta giratoria aplicable a armarios de cocina, según reivindicación 1a, caracterizada por haberse previsto en las bandejas, acopladas al diedro, en un punto próximo al centro de las mismas, un taladro para paso de un eje, que se solidariza con las bandejas extremas superior e inferior, mediante placas unidas a ella, apoyando sus extremos sobre pletinas fijas a las bases superior e inferior del mueble, para permitir su giro libre, a fin de que al girar las puertas, dejen al exterior las bandejas unidas a ellas, o en el interior quedando dichas puertas como continuación de la superficie externa del conjunto del mueble.

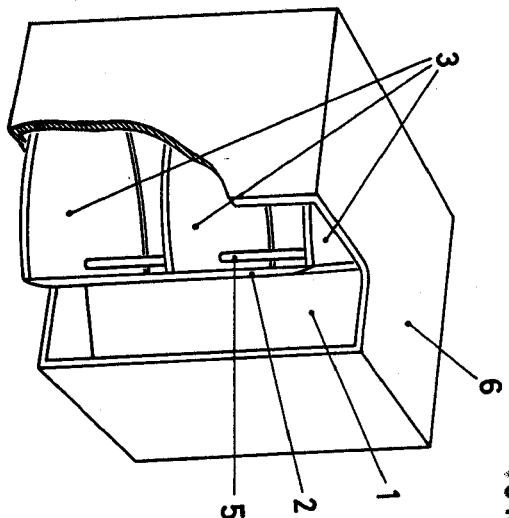
130.- 3a.- Puerta giratoria aplicable a armarios de cocina, según anteriores reivindicaciones, caracterizada por el hecho de que la unión del eje a la base inferior del mueble, se efectúa por medio de una zona roscada introducida en un casquillo, a fin de permitir la regulación en altura de dicho eje, y por prever la introducción de una esfera en el interior del casquillo para que la rotación del eje se efectúe al máximo de suavidad al reducir el apoyo a un sólo punto de tangencia.

4a.-PUERTA GIRATORIA APLICABLE A ARMARIOS DE COCINA".-

Madrid, 15 NOV 1968

143172

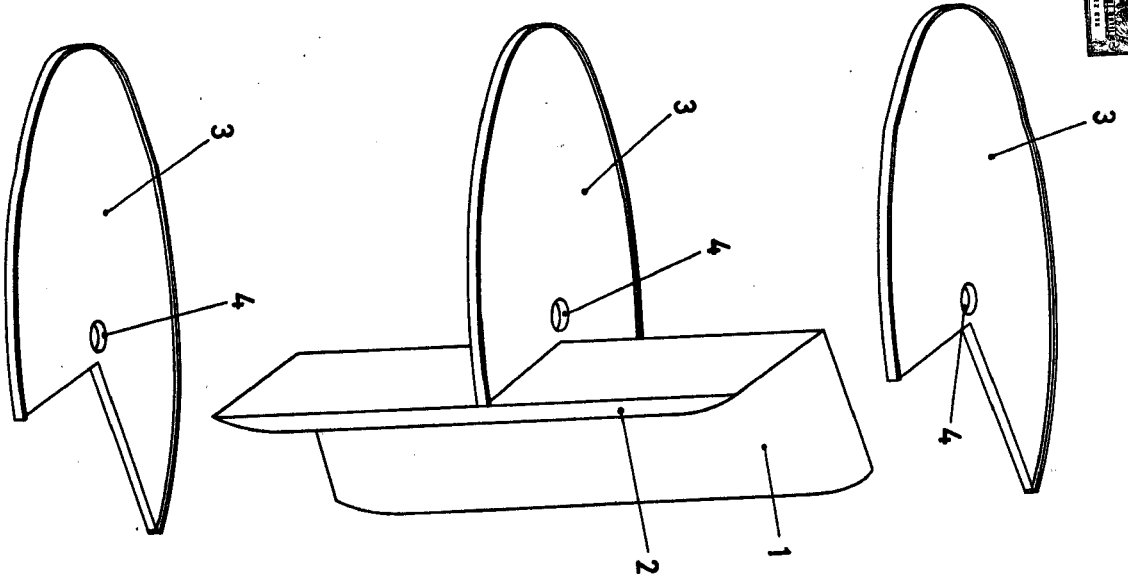
FIG. 1



45 NOV 1968



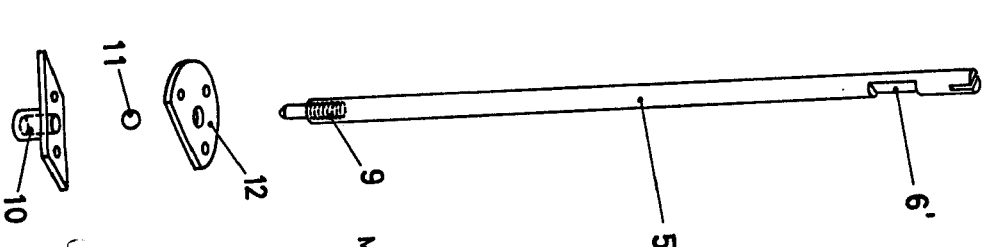
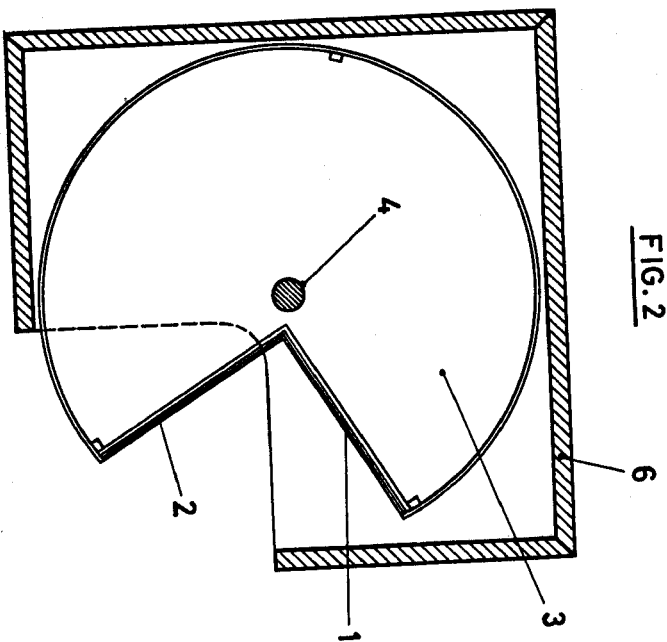
FIG. 3



45 NOV 1968



FIG. 2



MADRID, 15 NOV 1968
P.A.